



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00366 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO CON SENTENCIA
DEMANDANTE: MARCO FIDEL HUERTAS AMAYA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL –CASUR–

En atención al contenido del memorial visible a folios 47 a 62 del expediente, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 438 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 31 de julio de 2015, que negó el mandamiento de pago.

En firme el presente auto remítase al Superior para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez

A.C.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de septiembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **47 del 16 de septiembre de 2015.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria